



San Jacinto, 15 de Agosto del 2022

RESOLUCION

N° 178/22

ACTA N° 14/22

VISTO: Nota presentada por Juegos Inflables Diversion Asegurada

RESULTANDO: 1) Que en tal nota se solicita una colaboración económica para instalarse en los festejos del Día del Niño.
2) Que los mencionados juegos siempre participan de eventos como éste.
3) que de la solicitud surge que no se ha recibido otros apoyos económicos por parte de otros Municipios o Intendencia.

CONSIDERANDO: 1) que este Concejo Municipal considera relevante apoyar la realización de este tipo de eventos.
2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita.
3) que de acuerdo a lo establecido en los art. 132 y 159 del TOCAF, Orden. 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.
4) que se ha verificado que la institución no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio.

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el art. 132, a lo establecido en la Ored. 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Adminst. Del Uruguay.


El Concejo Municipal

RESUELVE: 1) Autorizar el apoyo económico de \$ 10.000,00 para los Juegos Inflables Diversion Asegurada y que participen del evento del día del niño.
2) Se autoriza el pago, siendo el responsable y en representación de Juegos Inflables Carlos Cesaro, CI: 3.207.508-5, Cta Bria N°: 599844-00002
3) el beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.


Nicolás Cabrera
Concejal


Javier García
Concejal


ALCAIDE


CONCEJAL